essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1140/2018

Resolución N° 8

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40 /2018 <ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA> – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019"

GERE 11 DIC 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/583/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 07 de diciembre de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la inclusión del PAC y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.669, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Compras y Adquisiciones por Comunicación Interna UCYA N° 518/2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, ha solicitado el inicio del llamado a "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA".

Que, la Gerencia Administrativa ha dado su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – AD REFERENDUM, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que, la Gerencia Jurídica vía Comunicación Interna G.J. N° 780, de fecha 06 de diciembre de 2018, dictaminó que: no tiene objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que recomienda a la UOC, proseguir los trámites administrativos, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la inclusión del PAC, para el ejercicio año 2019, la Gerencia Jurídica señaló que no se tiene objeciones, en cumplimiento al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al llamado, existiendo previsión presupuestaria para la continuidad del proceso licitatorio.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 10 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1140/2018

Resolución N° 8

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la inclusión del PAC y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.669, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** la inclusión del PAC correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40 /2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.669.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40 /2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.669.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante; 2) Gerente General o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Antonio Díaz Chaves
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.